

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización por la que se amplía la fecha límite para la terminación de la estancia de 6 semanas vinculada a la convocatoria de becas de Internacionalización Idiomática e Inmersión Lingüística en inglés para el alumnado de excelencia de la Universidad de La Laguna, para el curso 2015/2016 y 2016/2017

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 28 de abril de 2017 se publicó Resolución por la que se convocaban treinta y nueve becas de Internacionalización Idiomática e Inmersión Lingüística en inglés para el alumnado de excelencia de la Universidad de La Laguna, para el curso 2015/2016 y 2016/2017.

Segundo.- En la base segunda de dicha Resolución se indica que *«las fechas de realización del curso intensivo en el extranjero podrán tener lugar desde la aceptación de la propuesta de desplazamiento por la comisión y el 15 de septiembre de 2017»*.

Tercero.- A la vista del retraso sufrido en la tramitación y resolución de las solicitudes, este Vicerrectorado considera justificado ampliar la fecha final de realización de las estancias, de manera que los beneficiarios y beneficiarias puedan tener tiempo suficiente para presentar la propuesta de desplazamiento y, una vez autorizada, realizar la estancia.

Cuarto.- Con fecha 11 de julio de 2017 se ha publicado el listado definitivo de adjudicaciones de las referidas becas de excelencia. A la vista de que el período de 30 días naturales que en la misma se concede para la presentación de la referida propuesta de desplazamiento coincide parcialmente con el período de cierre de la Universidad, se estima necesario determinar con precisión la extensión de tal período, para evitar que el alumnado se vea perjudicado por una reducción injustificada del mismo.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1010058

Código de verificación: 7DxcscH6

Firmado por: MARIA DEL CARMEN RUBIO ARMENDARIZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/07/2017 11:00:42

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Dado que las alteraciones de plazo se refieren exclusivamente a los plazos internos de tramitación, queda acreditado que no se perjudican derechos de terceros. Los antecedentes expuestos aconsejan dicha ampliación de plazos, siempre que el acuerdo de ampliación sea notificado a los interesados.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que tengo conferidas, **RESUELVO**

Primero.- Modificar el último párrafo de la base segunda de la Resolución antes referida, que queda redactada como sigue:

«Se entiende como expediente académico excelente aquel que presenta una nota media de grado, licenciatura o master igual o superior a 7. Las fechas de realización del curso intensivo en el extranjero podrán tener lugar desde la aceptación de la propuesta de desplazamiento por la comisión y el 31 de octubre de 2017. En caso de no cubrirse todas las plazas el Vicerrectorado de Internacionalización podrá publicar una nueva convocatoria con nuevos plazos».

Segundo.- Aclarar que dentro del plazo de 30 días naturales para la presentación de la propuesta de desplazamiento a que hace referencia la Resolución de fecha 10 de julio de 2017 no se computará el período comprendido entre los días 1 y 27 de agosto de 2017, ambos inclusive, por lo que el último día del referido plazo será el 5 de septiembre de 2017.

Contra esta Resolución que acuerda una ampliación de plazo no es susceptible interponer recurso, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

La Laguna, (fecha al pie).- La Vicerrectora de Internacionalización, María del Carmen Rubio Armendáriz.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1010058

Código de verificación: 7DxcscH6

Firmado por: MARIA DEL CARMEN RUBIO ARMENDARIZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/07/2017 11:00:42